



110764417
División Jurídica
GCY



18 JUL. 2017



AUTORIZA AUMENTO DE LA CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN DE CORFO A LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO - ALIDE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA N°

82

SANTIAGO, 06 JUN. 2017

VISTO: Lo dispuesto en la resolución (E) N° 718, de 2017, de CORFO; en la ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución Acuerdo de Consejo CORFO N° 1.809, de 1995, se autorizó la incorporación de la Corporación de Fomento de la Producción como miembro activo de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo - ALIDE.
2. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2017, los órganos y servicios públicos incluidos en dicha ley necesitarán autorización previa del Ministerio del ramo, visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Hacienda, para afiliarse o asociarse a organismos internacionales, renovar las afiliaciones existentes o convenir aumento de sus cuotas, y en el evento que la incorporación o renovación les demande efectuar contribuciones o aportes o aumentos de éstos y si los convenios consisten en aumentos del monto de cuotas, su visación quedará condicionada a la disponibilidad de recursos fiscales.
3. Que, mediante resolución (E) N° 718, de 2017, de CORFO, se aprobó el aumento de la cuota anual de afiliación de CORFO a la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo - ALIDE.
4. Que, por medio del Oficio N° 6220 de 25 de mayo de 2017, el Vicepresidente Ejecutivo de CORFO solicitó a esta autoridad la autorización de aumento de la cuota anual de afiliación a la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo - ALIDE.
5. Que, de acuerdo con lo señalado en la resolución referida en el considerando N° 3 anterior, el monto total de la cuota anual para el año 2017 asciende a US\$20.000.- (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América).

05554/2017

OF DE PARTES DIPRES
18.07.2017 13:19

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase el aumento de la cuota anual del año 2017 de afiliación de CORFO a la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo – ALIDE, ascendente a un total de US\$20.000.- (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América).

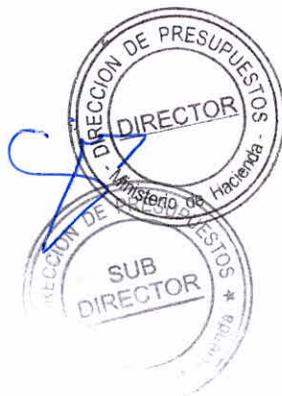
ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución a la partida 07, capítulo 06, programa 01, subtítulo 24, ítem 07, asignación 001, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción correspondiente al año 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Requírase la visación de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
MINISTRA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)





111046217
División Jurídica
GC/



ORD. N° No 4710 13 JUL 2017 /

MAT.: Solicita visación de resolución ministerial exenta N° 82, de 2017, que autoriza aumento de cuota anual de afiliación de CORFO a la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo - ALIDE.

A : **SR. RODRIGO VALDÉS PULIDO**
MINISTRO DE HACIENDA

DE : **SR. LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES.**
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted la visación de la resolución ministerial (E) N° 82, de 6 de junio de 2017, de esta Secretaría de Estado, ya visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017, que establece que los órganos y servicios públicos incluidos en dicha ley necesitarán autorización previa del Ministerio del ramo, visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Hacienda, para afiliarse o asociarse a organismos internacionales, renovar las afiliaciones existentes o convenir aumento de sus cuotas, y en el evento que la incorporación o renovación les demande efectuar contribuciones o aportes o aumentos de éstos y si los convenios consisten en aumentos del monto de cuotas, su visación quedará condicionada a la disponibilidad de recursos fiscales.

Conforme a lo anterior, adjunto a la presente comunicación la mencionada resolución ministerial (E) N° 82, de 2017, para su visación, con objeto de completar el procedimiento dispuesto por la ley de presupuestos del sector público.

Agradeciendo de antemano su gestión, y sin otro particular, saluda atentamente a usted,


LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO



DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Hacienda
2. Gabinete Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
3. División Jurídica
4. Oficina de Partes.



CON ANEXO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Política Multilateral

RR. EE. (DIMULTI) OF. PUB. N° 007322 /

OBJ.: Visación de acuerdo al Artículo 17 Ley N°
20.981 de Presupuesto del Sector Publico año
2017.

05 JUL 2017

REF.: Oficio Ord. N° 3242 de 05/06/2017

DEL : SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
AL : SEÑOR LUIS FELIPE CESPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO



1. Tengo el agrado de dirigirme a US. con relación a lo solicitado por el oficio de la referencia, respecto de la visación de parte de esta Secretaría de Estado de la Resolución Exenta N° 78 de 30 de mayo 2017, que dispone el pago anual de la cuota 2017 de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE) por US\$ 20.000.

2. Al respecto, adjunto remito a US. dicho documento con la visación correspondiente de parte de este Ministerio, con la finalidad que la CORFO cumpla con el Artículo 17 de la Ley de Presupuesto año 2017.

Saluda a US.



GERALDO MUÑOZ VALENZUELA
Ministro de Relaciones Exteriores

Magg

DISTRIBUCION:

1. Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo
2. Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO
3. RR.EE. Archigral
4. RR.EE. Dimulti, arch.-

MINISTERIO DE HACIENDA
UAC/OFCINA DE PARTES

17 JUL 2017

DIGITALIZADO

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
OFICINA DE PARTES

18 JUL 2015

DOCUMENTO DIGITALIZADO



110764417
División Jurídica
GCY



18 JUL. 2017

AUTORIZA AUMENTO DE LA CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN DE CORFO A LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO - ALIDE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA N° 82

SANTIAGO, 06 JUN. 2017

VISTO: Lo dispuesto en la resolución (E) N° 718, de 2017, de CORFO; en la ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución Acuerdo de Consejo CORFO N° 1.809, de 1995, se autorizó la incorporación de la Corporación de Fomento de la Producción como miembro activo de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo - ALIDE.
2. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2017, los órganos y servicios públicos incluidos en dicha ley necesitarán autorización previa del Ministerio del ramo, visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Hacienda, para afiliarse o asociarse a organismos internacionales, renovar las afiliaciones existentes o convenir aumento de sus cuotas, y en el evento que la incorporación o renovación les demande efectuar contribuciones o aportes o aumentos de éstos y si los convenios consisten en aumentos del monto de cuotas, su visación quedará condicionada a la disponibilidad de recursos fiscales.
3. Que, mediante resolución (E) N° 718, de 2017, de CORFO, se aprobó el aumento de la cuota anual de afiliación de CORFO a la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo - ALIDE.
4. Que, por medio del Oficio N° 6220 de 25 de mayo de 2017, el Vicepresidente Ejecutivo de CORFO solicitó a esta autoridad la autorización de aumento de la cuota anual de afiliación a la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo - ALIDE.
5. Que, de acuerdo con lo señalado en la resolución referida en el considerando N° 3 anterior, el monto total de la cuota anual para el año 2017 asciende a US\$20.000.- (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América).

05554/2017

OF DE PARTES DIFERES
18.07.2017 13:19

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase el aumento de la cuota anual del año 2017 de afiliación de CORFO a la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo – ALIDE, ascendente a un total de US\$20.000.- (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América).

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución a la partida 07, capítulo 06, programa 01, subtítulo 24, ítem 07, asignación 001, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción correspondiente al año 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Requiérase la visación de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
MINISTRA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)

